

A la atención de todas las federaciones nacionales de fútbol y de las confederaciones

Circular n.º 17

Zúrich, 21 de agosto de 2019
SEC/2019-C320/bru-loj

Aclaraciones importantes sobre las Reglas de Juego 2019/20

Señoras y señores:

Tras las diversas consultas recibidas, la Junta Directiva del IFAB ha decidido publicar las siguientes aclaraciones, directrices y recordatorios sobre las Reglas de Juego 2019/20. Asimismo, la Junta Directiva del IFAB quiere aprovechar la ocasión para recalcar la importancia de respetar la interpretación de las Reglas de Juego del IFAB y la FIFA, tal como se recoge en los Estatutos de la FIFA.

Regla 3. Los jugadores

El cambio en el proceso de sustitución de jugadores obliga al jugador a abandonar el terreno de juego por el punto más cercano a la línea delimitadora del campo. Esta norma se deberá respetar en todos los casos, salvo por motivos claros de seguridad o cuando el árbitro indique al jugador que salga directamente por la medular. En este caso, si el jugador no abandonase el terreno de juego rápidamente, deberá ser amonestado (tarjeta amarilla).

Regla 8. Inicio y reanudación del juego

Se señalará balón a tierra únicamente si la pelota golpea en el árbitro (u otro miembro del equipo arbitral) y «sigue en juego». Si el balón deja de estar en juego, el partido se reanudará como si no hubiera golpeado en el árbitro.

Regla 10. El resultado de un partido

En junio de 2019, se concedió una exención especial a la FIFA (Copa Mundial Femenina de la FIFA 2019™) y a la CONMEBOL (Copa América, Copa Libertadores y Copa Sudamericana), siempre que se use el VAR, para no amonestar (tarjeta amarilla) a los guardametas que cometieran una infracción durante la tanda de penales que tuviera como resultado la repetición de uno de ellos.

Esta exención se ha ampliado a toda competición que lo solicite donde se use el VAR, pero solo se aplica a la tanda de penales, no a los lanzamientos de penal efectuados durante el tiempo reglamentario. No obstante, si el guardameta cometiera una infracción en repetidas ocasiones durante la tanda de penales, el árbitro deberá amonestar al infractor (tarjeta amarilla) por reiteración o por conducta antideportiva.

Regla 12. Faltas y conducta incorrecta

El árbitro deberá mostrar tarjeta amarilla o roja a los miembros del cuerpo técnico que cometan las infracciones indicadas en las Regla 12. Asimismo, es importante resaltar la obligación de mostrar tarjeta roja a todo miembro del cuerpo técnico que entre en el terreno de juego y se enfrente a un miembro del equipo arbitral, incluso durante el descanso o al término del encuentro.

Regla 14. El penal

Uno de los principales cambios introducidos en el procedimiento del tiro penal (incluida la tanda de penales) ha otorgado una mayor libertad de movimiento a los guardametas, quienes ya no deben mantener la totalidad o parte de ambos pies en contacto con la línea de meta durante la ejecución del penal, sino solo un pie. Además, este puede estar en contacto con la línea o sobre ella (en el aire).

Pese a gozar de un mayor grado de libertad, ahora se les exige que respeten la regla, y los miembros del equipo arbitral deben garantizar la repetición del tiro si el portero se adelanta antes de que el balón esté en juego y consigue desviarlo. No obstante, si el lanzamiento se dirige fuera de la portería, o si el balón rebota en los postes y/o el travesaño, el árbitro normalmente respetará el «espíritu» de la regla y no dictará la repetición del penal salvo que el adelantamiento del portero haya influido claramente en el lanzador. Esta norma seguirá siendo aplicable a los partidos con VAR en los cuales el VAR deba «chequear» si el guardameta y/o el lanzador han cometido alguna infracción.

Protocolo del Árbitro Asistente de Vídeo (VAR)

El uso del VAR se limita a los «errores claros, obvios y manifiestos» y los «incidentes graves inadvertidos» (es decir, cuando los miembros del equipo arbitral no han visto lo sucedido) en situaciones de gol/no gol, penal/no penal, tarjeta roja directa o confusión de identidad relativa a una tarjeta amarilla o roja.

El principio según el cual la decisión original tomada sobre el terreno de juego se mantiene en vigor salvo que se trate de un «error claro, obvio y manifiesto» es aplicable a todas las decisiones revisables, y ninguna decisión se modificará salvo que sea «claramente errónea».

En el caso de las decisiones objetivas, como el lugar donde se ha producido una infracción o la posición de un jugador (fuera de juego, infracción de un guardameta durante el lanzamiento de un penal o de la tanda de penales, el balón en juego/no en juego, etc.), el VAR deberá informar al árbitro si existen pruebas claras en la repetición de las imágenes. Si la repetición de imágenes no ofrece pruebas claras (debido a la posición o al ángulo de la cámara, la dificultad de determinar el momento exacto en que se juega el balón, etc.), el VAR no debe intervenir.

El protocolo no permite a los árbitros «revisar» un incidente cuando la decisión tomada sobre el terreno de juego no sea un «error claro, obvio y manifiesto»; no está permitido servirse de las «revisiones» para tener una «segunda oportunidad» de observar un incidente ni para confirmar o «vender» una decisión que no era claramente errónea.

Confiamos en que estas explicaciones les sean de utilidad en la aplicación de las Reglas de Juego 2019/20 y les solicitamos que se las hagan llegar a sus árbitros y demás integrantes del mundo del fútbol, así como a los medios de comunicación.

En caso de ser necesarias más aclaraciones, no duden en escribirnos a: lawenquiries@theifab.com.

Atentamente,
The IFAB



Lukas Brud
Secretario

c. c.: FIFA